

Ciudad de México, a 14 de julio de 2026

SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026

Exp No.: GRM0900299/25

R.F.C.: VCA210223416

Asunto: Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS
FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**

CALLE EUGENIA No. 831 INTERIOR 604
COLONIA DEL VALLE CENTRO
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), NOVENA, párrafo segundo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h), y 33 numeral 1, así como los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente, 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27 párrafos primero y segundo, fracciones V, VI, VIII y XLIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1°, 3°, primer párrafo, fracciones I y II, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 primer párrafo, fracciones II, III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, 6 y 7 párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

Que en relación a la revisión de gabinete que se le está practicando, al amparo de la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio número **GRM0900299/25 de fecha 28 de noviembre de 2025**, con asunto "Se solicitan los datos y documentos que se indican.", emitido y firmado autógrafamente por la Subtesorera de Fiscalización la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, notificada legalmente por estrados el día 27 de enero de 2026, a la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**, toda vez que no se localizó en el domicilio fiscal manifestado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hechos que se hicieron constar en acta de consignación de hechos de fecha 02 de diciembre de 2025, levantada a folios del A 031631 al A 031634, se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir

SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026

Exp No.: GRM0900299/25

R.F.C.: VCA210223416

a las oficinas de esta autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracciones III y XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el **día 18 de agosto de 2026 a las 12:00 horas**, a las oficinas que ocupa esta Dirección de Verificaciones Fiscales ubicadas en Viaducto Río de la Piedad número 515, (Acceso por Añil número 180) Piso 4, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en esta Ciudad, lo anterior, acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42, del Código Fiscal de la Federación vigente, hasta el 31 de diciembre de 2025, en relación con el artículo Segundo Transitorio del DECRETO por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025, en relación con lo dispuesto en los párrafo sexto y último de dicho precepto legal y la Regla 2.9.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que ese contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación antes señalado, solamente exige a la autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia, y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de los 10 días previstos en el quinto párrafo del citado precepto legal, la autoridad fiscal emita el oficio de observaciones, derivado del acto de fiscalización que se le esta llevando a cabo.

Asimismo, se le solicita que por su conducto como Representante Legal de la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**, haga extensiva la invitación a los Órganos de Dirección, de esa persona moral, para que acudan conjuntamente con usted en la hora y día señalados.

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta autoridad fiscal.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas.- Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación

Revisó: L.C. Claudia Vázquez Gualito.- Jefa de Unidad Departamental de Verificación.

Vo.Bo.: Félix Antonio Juárez.- Coordinador en la Unidad Departamental de Verificación.

MGER/JGE

- 2 -

Contribuyente: **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**
Expediente: GRM0900299/25
R.F.C.: VCA210223416
Domicilio Fiscal: Calle Eugenia No. 831 Interior 604, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026 a través del cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25".

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 16 de julio de 2026, el suscrito Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, en mi carácter de Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, considerando que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026, mediante el cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25", emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, toda vez que la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente; en virtud de que no es localizable en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, toda vez que la C. Jessica González Escobar, notificadora adscrita a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se constituyó legalmente el día 15 de julio de 2026, a las 11:30 horas, en el domicilio ubicado en Calle Eugenia No. 831 Interior 604, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, domicilio fiscal que la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**, señaló para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026, mediante el cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25", emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; para tal efecto, la notificadora de referencia al estar constituida en el referido domicilio, se acercó a la recepción y solicitó le permitieran acceder al interior 604, en la recepción se encontraba una persona del sexo masculino ante quien se identificó, quien se negó a proporcionar su nombre e identificarse, el cual tiene la siguiente media filiación: persona del sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, altura aproximada 1.70 metros, tez morena clara, complexión delgada, cabello negro, a quien se le explico el motivo por el cual se encontraba presente en el mencionado domicilio, quien le permitió el acceso a los elevadores para llegar al piso 6 donde se encuentra la oficina 604, donde le atendió una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Carmen, sin dar mayor información e identificarse, la cual tiene la siguiente media filiación: persona del sexo femenino, de aproximadamente 27 años de edad, de aproximadamente 1.65 de altura, tez morena clara, complexión delgada, cabello negro ondulado, y a quien le preguntó por la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**, a lo cual ella manifestó que dicha persona moral no se encuentra ya en ese domicilio, ya que en su base de datos ya había sido dada de baja y por lo tanto no podía dar más información de la misma, acto seguido, la notificadora actuante procedió a describir el domicilio fiscal de la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**, ubicado en Calle Eugenia No. 831 Interior 604, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, inmueble de aproximadamente seis pisos y planta baja, la fachada es de cemento en color beige y negro, tiene un portón de herrería de color negro para acceso vehicular y una puerta de cristal para acceso peatonal, arriba de la puerta de cristal es visible el número 831, en cada piso hay diversos ventanales, se encuentra entre la Calle Gabriel Mancera y Calle M López Costilla, hay un directorio en donde se observa que en la oficina 604 se encuentra ocupada por "OVM CONTADORES", tal y como consta en el acta de constancia de hechos de contribuyente no localizado de fechas 15 de julio de 2026, levantada a folios del A 078854 al A 0078857, por la C. Jessica González Escobar, notificadora adscrita a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

-1-

Contribuyente: **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**
Expediente: GRM0900299/25
R.F.C.: VCA210223416
Domicilio Fiscal: Calle Eugenia No. 831 Interior 604, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026 a través del cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25".

Por lo anteriormente expuesto, al no haber sido localizable la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.** en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en Calle Eugenia No. 831 Interior 604, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026, mediante el cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25", emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, hechos que se hicieron constar en el acta de constancia de hechos de contribuyente no localizado de fechas 15 de julio de 2026, levantada a folios del A 078854 al A 0078857, por la C. Jessica González Escobar, en su calidad de notificadora adscrita a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Cláusulas TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1 numerales 1, 4 y 5; 3 numerales 1 y 2, inciso b); 4 apartado A, numeral 3; 5 apartado A, numeral 3; 7 apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33 numeral 1; artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11 primer párrafo, fracción I, 12, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20 primer párrafo, fracción IX, 23, 27 párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1º, 3º primer párrafo, fracciones I y II, 7º párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 párrafo primero, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 6 y 7 párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; así como en la Regla 2.12.3. cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Notifíquese por estrados el oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026, mediante el cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25", emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Contribuyente: **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**
Expediente: GRM0900299/25
R.F.C.: VCA210223416
Domicilio Fiscal: Calle Eugenia No. 831 Interior 604, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026 a través del cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25".

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, publíquese durante diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado y retírese el décimo primer día hábil siguiente, fecha en la cual se tendrá por notificado.

Tercero. CÚMPLASE.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: MTRO. GERARDO CORIA VALLEGAS.- SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN.

Revisó: L.C. CLAUDIA VÁZQUEZ GUALITO.- JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

Vo. Bo.: FÉLIX ANTONIO JUÁREZ.- COORDINADOR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

JGE/MGER.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES Y
EJEMPLIFICACION
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

Contribuyente: **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**
Expediente: GRM0900299/25
R.F.C.: VCA210223416
Domicilio Fiscal: Calle Eugenia No. 831 Interior 604, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026 a través del cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25".

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **12:30** horas del día **17 de julio del 2026**, estando constituida en las instalaciones de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Viaducto Río de la Piedad número 515 (acceso por Añil No. 180) piso 4, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, la C. Jessica González Escobar notificadora adscrita a la Subtesorería de Fiscalización, quien actúa con credencial oficial número DVF/330/2026, que la acredita como Servidor Público, con Registro Federal de Contribuyentes GOEJ940307-PL2 y número de empleado 1022843, credencial con fecha de expedición del 04 de mayo al 25 de septiembre de 2026, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de notificación por estrados de fecha **16 de julio del 2026**, emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, procede a hacer constar la publicación en la página electrónica www.finanzas.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el apartado específico de notificación por estrados por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026, mediante el cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25", emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ya que la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**, no fue localizable en su domicilio fiscal; razón por la cual no fue posible llevar a cabo la notificación del citado oficio; tal y como consta en el acta de constancia de hechos de contribuyente no localizado de fecha 15 de julio del 2026, levantada a folios números del A 078854 al A 0078857, quedando colocada la imagen digital del citado oficio en la referida página electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación vigente; en relación con la Regla 2.12.3 párrafo cuarto de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y NOVENA segundo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1 numerales 1, 4 y 5; 3 numerales 1 y 2, inciso b); 4 apartado A, numeral 3; 5 apartado A, numeral 3; 7 apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33 numeral 1, artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I, 12, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracción IX, 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º párrafo primero,

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES Y
EJEMPLIFICACION
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

Contribuyente: **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**
Expediente: GRM0900299/25
R.F.C.: VCA210223416
Domicilio Fiscal: Calle Eugenia No. 831 Interior 604, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026 a través del cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25".

fracciones I y II, 7° párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 párrafo primero, fracciones II, III y VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; así como en la regla 2.12.3, cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.-
Conste.

"Cabe señalar que, de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación".

La Notificadora



C. Jessica González Escobar

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES Y
EJEMPLIFICACION
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

Contribuyente: **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**
Expediente: GRM0900299/25
R.F.C.: VCA210223416
Domicilio Fiscal: Calle Eugenia No. 831 Interior 604, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026 a través del cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25".

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **12:30** horas del día **17 de agosto de 2026**, estando constituida en las instalaciones de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Viaducto Río de la Piedad número 515 (acceso por Añil 180) Piso 4, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, la C. Jessica González Escobar, notificadora adscrita a la Subtesorería de Fiscalización, quien actúa con credencial oficial número DVF/330/2026, que la acredita como Servidor Público, con Registro Federal de Contribuyentes GOEJ940307-PL2 y número de empleado 1022843, credencial con fecha de expedición del 04 de mayo al 25 de septiembre de 2026, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México; hace constar que en el presente día **17 de agosto de 2026**, ha transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Secretaría de Administración y Finanzas, www.finanzas.cdmx.gob.mx, en el apartado específico de notificación por estrados el oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026, mediante el cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25", emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a nombre de la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**, previstos en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, y señalados en el acta de notificación por estrados de fecha **17 de julio del 2026**, mismos que transcurrieron del día **03 de agosto de 2026** al día **14 de agosto de 2026**, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día **17 de agosto de 2026**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3, párrafo cuarto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026, publicada el 28 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas TERCERA, CUARTA y OCTAVA párrafo primero, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; y artículos 1 numerales 1, 4 y 5; 3 numerales 1 y 2, inciso b); 4 apartado A, numeral 3; 5 apartado A, numeral 3; 7 apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33 numeral 1, artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I, 12, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracción IX, 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES Y
EJEMPLIFICACIÓN
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

Contribuyente: **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**
Expediente: GRM0900299/25
R.F.C.: VCA210223416
Domicilio Fiscal: Calle Eugenia No. 831 Interior 604, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio **SAF/TCDMX/SF/DVF/06006/2026** de fecha 14 de julio de 2026 a través del cual "Se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo lo orden número GRM0900299/25".

de México vigente; artículos 1º, 3º párrafo primero, fracciones I y II, 7º párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 párrafo primero, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.- **Conste.**

"Cabe señalar que, de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **V YOUNG COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS HOSPITALARIOS FARMACÉUTICOS Y DE SALUD, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación".

La Notificadora



C. Jessica González Escobar.